



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 54.-/

RENAICO, 05 de enEro de 2017.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico realizará la adquisición de cargas de gas la que ira en beneficio de los socios.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-1-CM17 a traves de Convenio marco a nombre de GASCO GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8, por un monto de \$683.976.- (seiscientos ochenta y tres mil novecientos setenta y seis pesos) IVA incluido.
- 2.- Imputese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° CUENTA	114-05-01-001-005
PROGRAMA	Compra de Gas
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Publico.



POR ORDEN DEL ALCALDE

ACS/GCHS/GFB/gmi

Distribución

Of de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 181/
RENAICO, 10 de enero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de Combustible para desarrollo y ejecución del Programa Cultivando Hábitos año 2016-2017. combustible para apoyo productivo y apoyo social que desarrolla labores en terreno.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-2-SE17, a nombre de **MARIA DELFINA RIQUELME HERRERA**, Rut N° 7.304.459-6, por un monto de \$ 360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos) Exento de IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-47-002
Programa	Autoconsumo 2016
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V°B°

CONTROL _____

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 183/
RENAICO, 10 de enero de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición e impresión de 2000 Calendarios año 2017 para la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-1-L117**, para la Adquisición e impresión de 2000 Calendarios año 2017 para la Comuna de Renaico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**


SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADOR
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 184/
RENAICO, 10 de enero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio para recargas de extintores del Edificio Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3883-1-L117**, para la Contratación de Servicio para recargas de extintores del Edificio Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 195/
RENAICO, 11 de enero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Fumigación y Desratización para Balneario Municipal, Etapa 1, Etapa 2 y Playa.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras directas N° 4513-3-SE17, a través de 3 cotizaciones a nombre de **LEONEL ALBERTO MUÑOZ ARRIAGADA**, Rut N° 10.311.270-2, por un monto de \$ 220.000.- (Doscientos Veinte mil pesos) más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Subprograma	Balneario Municipal

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
PESTISERV	10.311.270-2
FULLPLAGAS	76.117.734-6
PLAGAFIN	10.760.809-5

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016



**GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 196.-/
RENAICO, 11 de Enero de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord: N° 008 de fecha 11 de enero de 2017 de la Directora Desarrollo Comunitario en la que solicita la contratación de servicio de alimentación.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2019, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de servicio de alimentación para atención de delegaciones participante en el Campeonato de Fútbol Rural CANADELA 2017.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-1-L117, para la contratación de servicio de alimentación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 206.-/
RENAICO, 12 de enero de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 12 de fecha 11 de enero de 2017 de la Directora Desarrollo Comunitario en la que solicita la adquisición de premios para campeonato de futbol rural CANADELA 2017.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2019, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de medalla, galvanos y copas para premios los que serán entregados a los participantes del campeonato de Futbol Rural CANADELA 2017.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-1-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de FRANCO ALBERTO DODERO PASSALACQUA, Rut N° 8.032.107-4, por un monto de \$295.929.- (doscientos noventa y cinco mil novecientos veintinueve pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas Recreacionales
Programa	OMD
Sub Programa	Campeonato de Futbol Rural CANADELA

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX GASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 227.-/
RENAICO, 16 de enero de 2017.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 03 de fecha 12 de enero de 2017 de la Directora de Obras Municipales (s) en la que solicita la adquisición de materiales eléctricos de agua para la Muestra Costumbrista 2017.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2019, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de ferretería para la instalación de los Stan de la Muestra Costumbrista 2017.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3883-2-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut N°76.231.391-K, por un monto de \$691.079.- (seiscientos noventa y un mil setenta y nueve pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Muestra Costumbrista
Sub Programa	Stam Muestra Costumbrista

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**GUSTAVO CHAVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/CFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 230/
RENAICO, 16 de enero de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de Materiales de Oficina para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

- 1. Emitase Orden de Compras N° 4513-6-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$ 1.914.107.- (Un millón novecientos catorce mil ciento siete pesos) más IVA. Y emitase Orden de Compras N° 4513-7-CM17, por un monto de US\$ 37,28.- mas IVA

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



~~GUUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL~~



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR~~

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 231/
RENAICO, 16 de enero de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de Materiales de Aseo para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras N° 4513-9-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$ 1.164.105.- (Un millón ciento sesenta y cuatro mil ciento cinco pesos) más IVA.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-007
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 232
RENAICO, 16 de enero de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la encargada de Rentas y Patentes en la que solicita la adquisición de formularios de permisos de circulación.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca..
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad, realizara la adquisición de Formularios de Permiso de Circulación.
- Que se realizara la Orden de Compras de acuerdo a la confianza y la seguridad de los proveedores derivado de su experiencia.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N°4513-4-SE16 a nombre de Casa Moneda de Chile S.A., Rut N° 60.806.000-6, por un monto de \$357.000 .- (trescientos cincuenta y siete mil pesos) IVA., incluido,

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Material de Oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi

Distribución

Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 237.-/
RENAICO, 16 de enero de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la encargada de Renata y Patentes en la que solicita la adquisición de insumos para impresora.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2019, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de una tintas y tonos para oficina de Rentas y Patente.

DECRETO

1.- Emitase orden de compra a través de Convenio Marco a nombre de COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA Rut ° 77.806.000-0 , por un monto de US\$282,66.- IVA., Incluido Orden de compras N° 4513-5-CM16.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Material de Oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR OREDEN DEL ALCALDE**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL _____

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°238 .-/
RENAICO, 16 de enero de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 6 del Administrador Municipal en la que solicitan la adquisición de guantes de cabritilla.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2019, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de guantes de cabritilla para personal de patio.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-8-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut N°76.231.391-K, por un monto de \$186.592.- (ciento ochenta y seis mil quinientos noventa y dos pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/CFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 245.-/
RENAICO, 17 de enero de 2017.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 02 de fecha 17 de enero de 2017 de la Directora de Obras Municipales (s) en la que solicita la adquisición de materiales para la instalación de agua para la Muestra Costumbrista 2017.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2019, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para la instalación de agua para la Muestra Costumbrista 2017.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 376 a través de Convenio Marco a nombre de FABIAN CEA AGUILERA, Rut N°13.150.548-5, por un monto de \$75.000.- (setenta y cinco mil pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Muestra Costumbrista
Sub Programa	Stam Muestra Costumbrista

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 257.-/
RENAICO, 18 de enero de 2017.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 04 de fecha 18 de enero de 2017 de la Directora de Obras Municipales (s) en la que solicita la adquisición de materiales eléctricos para la Muestra Costumbrista 2017.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2019, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales eléctricos para la Muestra Costumbrista 2017.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-1-CM17 a través de Convenio Marco a SODIMAC S A, Rut N°96.792.430-K, por un monto de \$428.611.- (cuatrocientos veintiocho mil seiscientos once pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Muestra Costumbrista
Sub Programa	Stand Muestra Costumbrista

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 258/
RENAICO, 18 de enero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 13 placas metálicas para Galvanos, con motivo de la "Ceremonia Aniversario de Renaico N° 133".

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras directas N° 3907-2-SE17, a través de 3 cotizaciones a nombre de **RENE MIGUEL MILLAR BARRIA**, Rut N° 9.018.018-5, por un monto de \$ 45.500.- (Cuarenta y cinco mil quinientos pesos) más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Subprograma	Otros

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Art. Publicitarios y Grabados Cecilia Muñoz Guajardo E.I.R.L	76.388.288-8
Patricio Brevis Saravia	11.450.174-3
Rene Millar Barria	9.018.018-5

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/CFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 279.-/
RENAICO, 19 de Enero de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°196 del 11 de enero de 2017 que aprueba las Bases para la Licitación N° 3907-1-L116.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2019, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de servicio de alimentación para atención de delegaciones participante en el Campeonato de Fútbol Rural CANADELA 2017.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-1-L117 y emítase Orden de Compras a nombre de Yessica Viveros Navarrete, Rut N° 13.392.122-2 por un monto de \$1.008.403.- (un millón ocho mil cuatrocientos tres pesos), más IVA por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Recreacionales
Programa	OMD
Sub Programa	Campeonato de Fútbol Rural CANADELA

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**CUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ACS/GCHS/CEB/gmi
**Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 281/
RENAICO, 19 de enero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos para realizar actividades en Expo Agro 2017. Programa UDEL

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-1-L117** para la Adquisición de Insumos para realizar actividades en Expo Agro 2017. Programa UDEL

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 283/
RENAICO, 19 de enero de 2017**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 03 de la Directora de Obras (S).
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Pinta Cal para mantención de Estadio Municipal de la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Emítase orden de compra Manual N° 377, a nombre de **FABIAN CEA AGUILERA**, Rut N° 13.150.548-5, por un monto de \$ 49.900.- (Cuarenta y nueve mil novecientos pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Subprograma	Estadio Municipal
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of. de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 289/
RENAICO, 20 de enero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Coctel de Inauguración Expo Agro 2017.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-2-L117**, para la Contratación de Servicio de Coctel de Inauguración Expo Agro 2017.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/CFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 290/
RENAICO, 20 de enero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Colaciones para ser entregadas en Expo Agro 2017.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-3-L117**, para la Adquisición de Colaciones para ser entregadas en Expo Agro 2017.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 291/
RENAICO, 20 de enero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de 16 Coderos lechones faenados para Expo Agro 2017.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-4-L117**, para la Adquisición de 16 Coderos lechones faenados para Expo Agro 2017.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 292/
RENAICO, 20 de Enero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de Materiales para Expo Agro 2017.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 513779-1-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de **SODIMAC S.A**, Rut N° 96.792.430-K, por un monto de \$ 626.488.- (Seiscientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos) más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Expo Agro 2017

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribucion

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°293.-/
RENAICO, 20 de enero de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 08 del Administrador Municipal en la que solicitan la adquisición de poleras, cortavientos y jokey para personal que trabajara en las actividades estivales año 2017.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2019, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de poleras, cortavientos y jokey para personal que trabajara en las actividades estivales año 2017.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-2-L117, para la adquisición de poleras, cortavientos y jokey para personal que trabajara en las actividades estivales año 2017.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 295/
RENAICO, 20 de enero de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 183 de fecha 10 de enero de 2017 que aprueba bases de licitación N° 4513-1-L117
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición e impresión de 2000 Calendarios año 2017 para la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-1-L117**, a nombre de **IMPRENTA GRECIA S.A.**, Rut N° 96.863.050-4, por un monto de \$ 830.000.- (Ochocientos treinta mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-1-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Difusiones Varias

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 298/
RENAICO, 20 de enero de 2017**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 03 de la Directora de Obras (S).
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Pinta Cal para mantención de Estadio Municipal de la Comuna de Renaico.

Que por error de la empresa se emitió orden de compra por un valor inferior.

DECRETO

- 1.- Anúlese Decreto N° 283 que autoriza orden de compra Manual N° 377, y emítase nueva orden de compra N° 379 a nombre de **FABIAN CEA AGUILERA**, Rut N° 13.150.548-5, por un monto de \$ 66.000.- (Sesenta y seis mil pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Subprograma	Estadio Municipal
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



**GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of. de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 302.-/
RENAICO, 20 de enero de 2017.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 06 de fecha 20 de enero de 2017 de la Directora de Obras Municipales (s) en la que solicita la adquisición de materiales eléctricos para la instalación de Stand para la Muestra Costumbrista 2017.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2019, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales eléctricos para la instalación de Stand para la Muestra Costumbrista 2017.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3883-3-SE17 a nombre de FABIAN CEA AGUILERA, Rut N°13.150.548-5, por un monto de \$340.550.- (trescientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Muestra Costumbrista
Sub Programa	Stam Muestra Costumbrista

- 3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

Proveedor	Rut
FABIAN CEA AGUILERA	13.150.548-5
SODIMAC	96.792.430-K
CASAMUSA	84.210.100-K

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE**

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/CFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 329/
RENAICO, 25 de enero de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 184 de fecha 10 de enero de 2017, que aprueba las bases de la licitación N° **3883-1-L117**, para la Contratación de Servicio para recargas de extintores del Edificio Municipal.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio para recargas de extintores del Edificio Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **3883-1-L117**, a nombre de **EDUVINA GUTIERREZ ZUÑIGA**, Rut N° 5.794.455-2, por un monto de \$ 146.300.- (Ciento cuarenta y seis mil trescientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3883-1-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-06-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Subprograma	Mantenimiento y Reparaciones Varias

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 333.-/
RENAICO, 25 de Enero de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará el arriendo de amplificación escenario e iluminación para actividades a realizarse con motivo del aniversario de Renaico.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3908-7-CM17 a través de Convenio marco a nombre de SOCIEDAD PEDRERO Y ALARCON LIMITADA, Rut N° 76.032.794-8 por un monto de \$17.642.940.- (diez y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-005
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Aniversario Renaico
Sub Programa	Actividades Aniversario

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE**

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 334.-/
RENAICO, 25 de Enero de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará el arriendo de amplificación e iluminación para actividades a realizarse con motivo de la Muestra Costumbrista.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 3908-8-CM17 a través de Convenio marco a nombre de SOCIEDAD PEDRERO Y ALARCON LIMITADA, Rut N° 76.032.794-8 por un monto de \$14.994.000.- (catorce mil novecientos noventa y cuatro pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-005
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Muestra Costumbrista
Sub Programa	Show Artístico

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 335.-/
RENAICO, 25 de Enero de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará el arriendo de amplificación e iluminación para actividades a realizarse con motivo de las actividades de la Expo Agrícola.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3908-10-CM17 a través de Convenio marco a nombre de SOCIEDAD PEDRERO Y ALARCON LIMITADA, Rut N° 76.032.794-8 por un monto de \$7.497.000.- (siete millones cuatrocientos noventa y siete mil pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-005
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Expo agrícola 2017

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 337/
RENAICO, 25 de enero de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 90 medallas para ser entregadas en la Semana Tijeralina.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 513776-1-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **FRANCO ALBERTO DODERO PASSALACQUA**, Rut N° 8.032.107-4, por un monto de \$ 140.400.- (Ciento cuarenta mil cuatrocientos pesos) más IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural de Tijeral
Subprograma	Semana Tijeralina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 338/
RENAICO, 25 de enero de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 32 Galvanos para ser entregadas en Show Artístico de la Muestra Costumbrista.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 513776-2-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **FRANCO ALBERTO DODERO PASSALACQUA**, Rut N° 8.032.107-4, por un monto de \$ 332.800.- (Trescientos treinta y dos mil ochocientos pesos) más IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Muestra Costumbrista
Subprograma	Show Artístico

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/CFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 341/
RENAICO, 25 de enero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Riego Humectante a través de un camión aljibe, para la actividad de la "Aniversario de la Comuna de Renaico".

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras directas N° 4513-11-SE17, a través de 3 cotizaciones a nombre de **CRISTOBAL HERNAN CASTRO MEDINA**, Rut N° 16.512.015-9, por un monto de \$ 340.000.- (Trescientos cuarenta mil pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-003
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Aniversario de Renaico
Subprograma	Actividades de Aniversario

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Cristóbal Castro Medina	16.512-015-9
Jessica Salazar Toledo	13.801.687-0
Mario Reyes	12.982.384-4

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 342/
RENAICO, 25 de enero de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salmanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de premios para ser entregados en las diferentes actividades deportivas realizadas por la Municipalidad de Renaico.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-12-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **FRANCO ALBERTO DODERO PASSALACQUA**, Rut N° 8.032.107-4, por un monto de \$ 372.710.- (Trescientos setenta y dos mil setecientos diez pesos) más IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Subprograma	Act. Deportivas Semana Tolpanina

N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Subprograma	Camp. Basquetbol y Voleibol Adultos

N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Subprograma	Act. Deportivas Verano Renaico y Tijeral

N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Subprograma	Campeonato Futbol Verano

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 348/
RENAICO, 26 de enero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Alimentos para la Semana Tolpanina.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-1-L117**, para la Adquisición de Alimentos para la Semana Tolpanina.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)**

**GCHS/GTJ/GPB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 352/
RENAICO, 27 de enero de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 293 de fecha 20 de enero de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-2-L117**.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de poleras, corta vientos y jockeys para el personal que trabajara en actividades estivales año 2017.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-2-L117**, a nombre de **FABRITA SPA**, Rut N° 76.492.314-6, por un monto de \$ 1.040.990.- (Un millón cuarenta mil novecientos noventa pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-2-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Aniversario Renaico
Subprograma	Actividades Aniversario

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 358/
RENAICO, 27 de enero de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 281 de fecha 19 de enero de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-1-L117**
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para realizar actividades en Expo Agro 2017. Programa UDEL

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-1-L117**, a nombre de **EDUPLAYS IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADOR**, Rut N° 76.526.365-4, por un monto de \$ 409.562.- (Cuatrocientos nueve mil quinientos sesenta y dos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-1-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Expoagrícola 2017

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 375.-/
RENAICO, 31 de Enero de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°289 del 20 de enero de 2017 que aprueba las Bases para la Licitación N° 513779-2-L117.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de servicio de Coctel para la inauguración de la Expoagrícola 2017.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 513779-2-L117 y emítase Orden de Compras a nombre de Yessica Viveros Navarrete, Rut N° 13.392.122-2 por un monto de \$201.680.- (doscientos un mil seiscientos ochenta pesos), más IVA por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	OMD
Sub Programa	Expoagrícola 2017

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 376.-/
RENAICO, 31 de Enero de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°290 del 20 de enero de 2017 que aprueba las Bases para la Licitación N° 513779-3-L117.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de colaciones para ser entregada a usuarios de la Expoagropecuaria 2017.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 513779-3-L117 y emítase Orden de Compras a nombre de Fabiola Andrea Galleguillos Montoya, Rut N° 13.730.000-1 por un monto de \$138.000.- (ciento treinta y ocho mil pesos), más IVA por ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-21-01-001
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Expoagropecuaria 2017

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALCALDE EX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 77777777
RENAICO, 31 de Enero de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°291 del 20 de enero de 2017 que aprueba las Bases para la Licitación N° 513779-4-L117.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de 16 corderos lechones faenados para la Expoagrícola 2017.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 513779-4-L117 y emítase Orden de Compras a nombre de Yessica Viveros Navarrete, Rut N° 13.392.122-2 por un monto de \$806.720.- (ochocientos seis mil setecientos veinte pesos), más IVA por ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Expoagrícola 2017

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 379.-/
RENAICO, 30 de enero de 2017**

VISTOS:

- a) El Decreto N° 1599 de fecha 06 de julio de 2016 que aprueba bases de licitación N° 3908-43-LE16 para la Contratación de Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto N° 1950 de fecha 19 de agosto de 2016 que adjudica Licitación N° 3908-43-LE16.
- c) La factura N° 235 de fecha 29 de diciembre de 2016 por la adquisición de Camioneta , Mitsubishi, año 2017, patente HDFS-77.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- f) Las Necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO

- Que la Municipalidad debe efectuar resguardo de la integridad de sus Bienes Muebles y Vehículos.
- Que existe la necesidad de Incorporar nuevo vehículo para cobertura de Licitación N° 3908-43-LE16.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3908-14-SE17 , a nombre de HDI SEGUROS S.A., Rut N° 99.231.000-6, por un monto de \$ 371.350.- (trescientos setenta y un mil trescientos cincuenta pesos) .- más IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-10-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**

V°B° CONTROL _____

ACS/GCHS/GPB/gmi

Distribución

Of. de Partes

Finanzas Municipal